

EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE PUBLICA EL EXTRACTO DE LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE SE APROBÓ, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016, AL PRESENTARSE ESTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASENTADAS EN EL DIARIO DE DEBATES NÚM. 77-LXXIV S.O.

C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

.....QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES DE MANIFESTARNOS A FAVOR, YO QUIERO EXTENDER UNA FELICITACIÓN A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR LA EFICIENCIA Y RAPIDEZ CON LA QUE SACARON ADELANTE ESTE TEMA, QUE PODRÍA PASAR PARA TODOS COMO UNA REFORMA INTRASCENDENTE, SIN EMBARGO NO LO ES. YO PUEDO HABLAR CON CONOCIMIENTO DE CAUSA PUES FUI EL PRIMER JEFE DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO, EN EL 2010, CONOZCO PERFECTAMENTE DE QUÉ SE TRATA EL TEMA, SIN EMBARGO TAMBIÉN RECONOZCO QUE ES UN TEMA ÁRIDO QUE A VECES NO SE ENTIENDE CON TODA SU MAGNITUD Y LOS ALCANCES QUE TIENE. A MI ME PERMITIÓ ESTAR DURANTE DOS AÑOS Y MEDIO AL FRENTE DE ESTA UNIDAD, COMPARARNOS CON OTRAS ENTIDADES DEL PAÍS, Y VER QUE LE FALTABA MUCHO A NUEVO LEÓN POR DAR PASOS EN ESTE TEMA. ENTONCES, ES UN TEMA QUE INSISTO, NO SE TRATA SOLAMENTE DE SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES COMO A VECES SE REDUCE ESTE TEMA, ESTE ASUNTO, Y SOLAMENTE SE DÉ COMO A DESREGULAR POR DESREGULAR LAS INERCIAS QUE TODOS LOS GOBIERNOS IMPONEN EN UNA BUROCRACIA, LLEVA ALGO MÁS QUE ESO; NECESITAMOS GENERAR UN AMBIENTE COMPETITIVO Y DE NEGOCIOS, Y ESTO SOLAMENTE LO PERMITE CUANDO LAS CONDICIONES PARA COMPETIR SON MEJORES QUE EN OTROS ESTADOS, O EN OTRAS PARTES DEL MUNDO, Y DE ESO SE TRATA LA MEJORA REGULATORIA

Extractos Artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. 1

PRECISAMENTE, GENERAR ESTE AMBIENTE PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EN CONDICIONES PROPICIAS DE CERTIDUMBRE JURÍDICA, Y ESO ES LO QUE VAMOS A LOGRAR POSTERIORMENTE A ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL. QUIZÁ EL DIPUTADO SALINAS PUEDA HABLAR A FAVOR, ÉL COMO EXDELEGADO DE ECONOMÍA, COINCIDIMOS, YO SIENDO JEFE DE LA UNIDAD, ÉL DELEGADO, Y TRATAMOS Y TRABAJAMOS ESTE TEMA Y DE AHÍ LA IMPORTANCIA. YO QUISIERA DARLES DATOS IMPORTANTES, NOMAS QUE ROBUSTECEN EL PORQUÉ. UN DATO DE LA OCDE QUE DEBEMOS DE SABER PARA CONOCER LA IMPLICACIÓN, ES QUE EL 90 % DE AQUELLOS EMPRENDEDORES QUE DECIDEN ABRIR UN NEGOCIO, DESISTEN PRECISAMENTE POR LA EXCESIVA REGULACIÓN, ENTONCES DE AHÍ QUE TENGA QUE SER UNA POLÍTICA DE ESTADO LA MEJORA REGULATORIA, PARA QUE NO SEA UN CAPRICHOS DE UN GOBERNANTE, SINO QUE SEA UNA OBLIGACIÓN QUE TODOS LOS GOBIERNOS DEBEN DE CONSIDERAR. ¿Y POR QUÉ TENEMOS QUE PENSAR EN QUE ES IMPORTANTE QUE ESTE 90% DE LOS QUE DESISTEN SEA POR BUROCRACIA? PUES PORQUE TAMBIÉN VALE LA PENA DECIR QUE EL 85% DE LOS EMPRENDEDORES QUE QUIEREN ABRIR UN NEGOCIO, FORMEN LO QUE SON LAS LLAMADAS MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), Y LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ES EL QUE LE DA EMPLEO AL 85% DE LOS MEXICANOS, ESA ES LA TRASCENDENCIA QUE TIENE LA MEJORA REGULATORIA, O SEA, ES UNA CASCADA DE SUCESOS BUENOS, BENÉFICOS. ENTONCES, NO SÓLO A ESTA TRIBUNA PORQUE LUEGO NOS DECÍAN QUE SOLAMENTE SUBÍAMOS A CRITICAR, TAMBIÉN SUBIMOS A PROPONER, Y ÉSTA ES UNA PROPUESTA QUE TANTO LA DIPUTADA MARGARITA COMO UN SERVIDOR HICIMOS Y QUE SE ACOGIÓ BIEN EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, Y QUE HOY YA SE ESTÁ SIENDO APROBADA COMO UNA REFORMA CONSTITUCIONAL. PARA REMATAR Y YA POR ÚLTIMO DEJAR LA TRIBUNA, YO QUISIERA DECIRLES QUE ANTE ESTE TIPO, ANTE ESTAS BUENAS NOTICIAS, HOY SURGE UNA MALA NOTICIA Y QUE TIENE QUE VER CON ESTE TEMA, QUE HOY NOS ENTERAMOS EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YO QUIERO PENSAR QUE ES CASUALIDAD, QUE NO FUE PROVOCADO, PERO HOY PRECISAMENTE EN LA SECCIÓN DE NEGOCIOS HAY UNA NOTA QUE DICE: *"FRENA IKEA PROYECTO EN NUEVO LEÓN"*. CREO QUE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ CONOCEMOS

LO QUE ES IKEA, ES UNA EMPRESA, ES UN FABRICA QUE VENDE MUEBLES EN TEXAS PRINCIPALMENTE Y QUE EN DICIEMBRE HABÍA ANUNCIADO QUE VENÍA A NUEVO LEÓN. AYER EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DE LA SEDEC, DONDE ESTA DON FERNANDO TURNER, PUES DIJO QUE QUEDÓ SUSPENDIDO EL PROYECTO. YO NO QUIERO PENSAR QUE ES POR LA MALA ACTITUD ERRÁTICA QUE TIENE ESTE GOBIERNO CON RELACIÓN A LA ATRACCIÓN DE LAS INVERSIONES, QUIERO PENSAR COMO DICE AQUÍ, QUE HAY UNA SOBREOFERTA DE LO QUE HACE IKEA Y QUE POR TANTO AHORITA NO ES CONVENIENTE, SIN EMBARGO PUES SE SUMA UNA DE TANTAS A LAS PREDICCIONES QUE AQUÍ DIJIMOS DESDE ESTA TRIBUNA, SE VAN A EMPEZAR A DESINCENTIVAR LAS INVERSIONES EN NUEVO LEÓN DADO LO QUE ESTA SUCEDIENDO. ASÍ ES QUE COMPAÑEROS YO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR PORQUE PRECISAMENTE PARA REVERTIR LA MALA ACTUACIÓN DE ESTE GOBIERNO, PUES NOSOTROS DEMOS PASOS ADELANTE PARA DESREGULAR PRECISAMENTE LA ACTIVIDAD Y ATRAER NOSOTROS LA INVERSIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.....

C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

.....QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 25, DEFINE LA COMPETITIVIDAD COMO “*EL CONJUNTO DE CONDICIONES NECESARIAS PARA GENERAR UN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO, PROMOVRIENDO LA INVERSIÓN Y GENERANDO EL EMPLEO CON SALARIOS DIGNOS*”. EN ÉSE SENTIDO SE CONSIDERA OPORTUNO EL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 24 BIS, 143 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. TODA VEZ QUE HACE ÉNFASIS A TEMAS DE RELEVANCIA EN NUESTRA ENTIDAD, COMO LO SON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA MEJORA REGULATORIA EN ASUNTOS IDÓNEOS PARA FORTALECER EL RENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y ACCESO A LOS MERCADOS. EN ESE SENTIDO, AL ESTABLECER EL RANGO CONSTITUCIONAL A UNA POLÍTICA ESTATAL DE FOMENTO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO, CONTRIBUYE AL

BENEFICIO DE LA SOCIEDAD NEOLONESA A TRAVÉS DE UNA ADECUADA Y OPORTUNA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES, DONDE SE ESTABLEZCAN CADENAS PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE LAS NECESIDADES ACTUALES. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, VE BIEN LA PRESENTE PROPUESTA CON OBJETIVIDAD DE IMPULSAR LA ECONOMÍA DE LA FAMILIA DEL ESTADO Y DE LA REGIÓN. POR LO QUE, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR E INVITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS A VOTAR EN EL SENTIDO DE ESTA PROPUESTA”.....

C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

.....QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: FÍJENSE QUE COMO COMENTABA EL DIPUTADO MONTIEL, TUVE LA OPORTUNIDAD DE SER DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y CADA VEZ QUE HABÍA UN EVENTO QUE TENÍA QUE VER CON DESARROLLO EMPRESARIAL, GENERACIÓN DE EMPLEOS, PYMES, ¿SABEN QUÉ ES LO QUE NOS DECÍAN LOS EMPRESARIOS? CON QUE NO NOS ESTORBE EL GOBIERNO, CON ESO TENEMOS. Y ESO ES LO QUE BUSCA LA REFORMA QUE HOY ESTAMOS PRESENTANDO EN MEJORA REGULATORIA. LA MEJORA REGULATORIA ES DARLE A LOS EMPRESARIOS LA FACILIDAD DE HACER TRÁMITES, DE GENERAR CONDICIONES DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y HACER QUE EL GOBIERNO ESTORBE LO MENOS POSIBLE. MUCHOS DEBATES SE HAN DADO EN TORNO AL TEMA DE MEJORA REGULATORIA Y GENERACIÓN DE EMPLEOS, Y NO HAY QUE OLVIDAR QUE LOS EMPLEOS NO LOS GENERA EL GOBIERNO, LOS EMPLEOS LOS GENERAN LOS EMPRESARIOS, LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE ESTE PAÍS GENERAN EL 60% DE LOS EMPLEOS EN LOS CUALES ESTÁ CONCENTRADO PRÁCTICAMENTE EL PRODUCTO INTERNO BRUTO DEL PAÍS. SIN EMBARGO, CUANDO VEMOS PUBLICACIONES COMO EL *DOING BUSINESS*, NOS COMPARAN CON OTROS PAÍSES Y RESULTA SER QUE ESTAMOS *RAKEADOS*, O ESTAMOS POSICIONADOS, PARA NO UTILIZAR UN ANGLICISMO, DE MANERA MUY POR DEBAJO DE LAS MEDIAS INTERNACIONALES, DE CIUDADES QUE SON

COMPETITIVAS Y QUE ATRAEN INVERSIÓN; Y LA RAZÓN PRINCIPAL PARA ESTAR ASÍ, TIENE QUE VER CON TRES CONCEPTOS: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ¿QUÉ SIGNIFICA ESTO? QUE EN MÉXICO SE CELEBRA UN CONTRATO Y HACERLO EFECTIVO PUEDE TARDAR HASTA UN AÑO, 365 DÍAS PARA CUMPLIR UN CONTRATO. NÚMERO DOS, NO HAY TRÁMITES ELECTRÓNICOS SUFICIENTES, EN UN PAÍS DONDE COMO DIRÍA THOMAS FRIEDMAN: *“EL MUNDO ES PLANO”*, NO TENER TRÁMITES ELECTRÓNICOS PUES ES UNA BURLA, PORQUE HAY MUCHA GENTE QUE CELEBRA INVERSIONES O HACEN NEGOCIOS POR INTERNET, POR CORREO ELECTRÓNICO, EN PLATAFORMAS COMUNES. Y NÚMERO TRES.- UNA FALTA DE VOLUNTAD DE LAS AUTORIDADES PARA CUMPLIR CON SU DEBER. Y LES VOY A PONER UN EJEMPLO: HAY UNA FIGURA QUE YO EN LO PARTICULAR HE DEFENDIDO DURANTE MUCHOS AÑOS Y QUE SERÁ PIE DE LA REFORMA SECUNDARIA O REGLAMENTARÍA DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL, QUE TIENE QUE VER CON UN CONCEPTO QUE SE ACUÑÓ EN EUROPA QUE SE LLAMA LA OBSTRUCCIÓN EMPRESARIAL, Y ¿QUÉ ES LA OBSTRUCCIÓN EMPRESARIAL? ES HACER QUE LOS FUNCIONARIOS CUMPLAN CON SU DEBER Y QUE CONTESTEN EN TIEMPO Y FORMA DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA. ME EXPLICO MEJOR, HUBO UNA LUCHA POR MUCHOS AÑOS PARA ESTABLECER UN CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, Y HOY PUEDES IR A CUALQUIER SECRETARÍA Y TE DICEN QUE EL PERMISO PARA EXPEDICIÓN DE UN USO DE SUELO SE TARDA 35 DÍAS. ¿PERO QUÉ PASA SI A LOS 35 DÍAS NO TE CONTESTARON NI SI, NI NO? PUES NO PASA NADA, HOY LA ACTUAL LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO TIENE UNA SOLA SANCIÓN PARA EL FUNCIONARIO QUE ES OMISO, Y EL PROBLEMA ES QUE ESTO ESPANTA INVERSIONES, PORQUE INVERSIONISTAS INMOBILIARIOS O INVERSIONISTAS DE CUALQUIER TIPO QUE LLEGUEN A MÉXICO Y QUE DIGAN VOY A INICIAR UN NEGOCIO, AL CABO QUE EL TRÁMITE DICE AQUÍ EN LA PÁGINA DE INTERNET, O EN EL PERIÓDICO OFICIAL, O DONDE ESTE PUBLICADO EL CATÁLOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, DICE: SE TARDA 15 DÍAS Y YA PASARON TRES MESES Y NO ME HAN DADO NADA, ESO CUESTA DINERO; Y CUESTA ADEMÁS PRODUCTIVIDAD Y GENERA QUE NO HAYA MÁS EMPLEOS, ESO ES LO QUE TENEMOS QUE REGULAR. POR ESO LA IMPORTANCIA, Y YO RECONOZCO EL

TRABAJO Y LA INICIATIVA TANTO DE LA DIPUTADA MARGARITA GÓMEZ COMO DE EUGENIO MONTIEL, DE LLEVAR ESTE TEMA A LA CONSTITUCIÓN, PORQUE PARECIERA QUE A VECES NO NOS PARECE SUFICIENTEMENTE IMPORTANTE QUE ESTO SEA UN DERECHO FUNDAMENTAL, Y ES UN DERECHO FUNDAMENTAL EL QUE EL ESTADO MEXICANO SE PREOCUPE POR GENERAR CONDICIONES PARA QUE LAS INVERSIONES SE PUEDAN DESARROLLAR Y QUE TENGAMOS EMPLEOS, EMPLEOS BIEN PAGADOS, DE CALIDAD Y QUE PODAMOS DARLES A LOS CIUDADANOS UNA PLATAFORMA EN LA CUAL TENGAMOS UNA CIUDAD DINÁMICA, PUJANTE Y QUE SIGAMOS SIENDO PUNTA DE LANZA. ESTO ES LA TRASCENDENCIA DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL. YO DE VERDAD LOS FELICITO, ME FELICITO POR FORMAR PARTE DE ESTA LEGISLATURA EN DONDE ESTEMOS VIENDO ESTE TIPO DE CAMBIOS, Y CRÉANME QUE ESTO EN LA CONSTITUCIÓN, MARCARÁ LA PAUTA PARA TENER MEJORES CONDICIONES EN NUEVO LEÓN Y SEGUIR SIENDO UN ESTADO DE AVANZADA, ES CUANTO”.....

C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

.....QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: LA PROPUESTA QUE HOY NOS PRESENTA PARA ABRIR A DISCUSIÓN UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA ESTABLECER EN TÉRMINOS GENERALES LA FIGURA DE MEJORA REGULATORIA, SURGE DE LA NECESIDAD DE CREAR UN SISTEMA QUE PERMITA UN CRECIMIENTO ORDENADO Y PRODUCTIVO, PERO SOBRE TODO INCLUYENTE PARA TODOS AQUÉLLOS EMPRENDEDORES, EN ESPECIAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, Y CON ELLO QUE TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA MANO DEL GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD PODAMOS HACER DE NUESTRO ESTADO UNO CON MAYOR EQUIDAD Y BIENESTAR GENERAL. ESTE SISTEMA ADEMÁS NOS PERMITIRÁ GENERAR CONDICIONES PARA NUEVO LEÓN, EN UN TIEMPO EN QUE LOS DIFERENTES ESTADOS Y REGIONES EN NUESTRO PAÍS, Y TAMBIÉN A NIVEL INTERNACIONAL DEMANDAN FORTALECER LA COMPETENCIA Y CON ELLO CONQUISTAR MÁS MERCADOS, ASÍ COMO DAR A NUESTROS PRODUCTOS MEJOR VALOR AGREGADO. EN LA FRACCIÓN DEL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA ESTAMOS CONVENCIDOS DE LA NECESIDAD DE CREAR CADA VEZ MAYOR CANTIDAD DE INSTRUMENTOS QUE FORTALEZCAN LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD DE LA MANO DE MEJORES CONDICIONES LABORALES Y MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LOS NUEVOLEONESES Y SUS FAMILIAS, ASIMISMO CREEMOS EN QUE ESTE DESARROLLO DEBE SER SUSTENTABLE, DE TAL MANERA QUE SE CUBRAN TODOS LOS ASPECTOS DEL DESARROLLO URBANO, Y ESO EVIDENTEMENTE INCLUYE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. POR ELLO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE QUE SE SIGA EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, CON EL FIN DE PODER APROBAR LA PRESENTE REFORMA. ES CUANTO”.....

C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ

.....QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, PUES DE IGUAL MANERA QUE MIS COMPAÑEROS, QUIERO FELICITAR A LOS PROMOVENTES PORQUE TAMBIÉN LA MEJORA REGULATORIA HA SIDO UN TEMA QUE DESDE QUE HE ESTADO COMO FUNCIONARIA PÚBLICA, HA SIDO UN TEMA QUE SIEMPRE ME HA INTERESADO, PORQUE REALMENTE AVANZA LAS PROPUESTAS QUE SE HACEN, DE HECHO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, DONDE YO ESTABA EN LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, FUE EJEMPLAR EN EL USO DE ESTA HERRAMIENTA DE MEJORA REGULATORIA, Y VIMOS REALMENTE CÓMO SE BENEFICIÓ EL QUE CADA UNO DE LOS REGLAMENTOS PUDIERA PASAR POR UN MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO. ENTONCES EN ESTE SENTIDO, NO SOLAMENTE ES PARA PYMES, NO SOLAMENTE ES PARA EMPRESAS, LA MEJORA REGULATORIA ES PARA TODO EL CUERPO NORMATIVO, Y ESPERO QUE NOSOTROS TAMBIÉN POCO A POCO EMPECEMOS A VER AL INTERIOR DEL CONGRESO CÓMO PODEMOS UTILIZAR LAS HERRAMIENTAS QUE SE DAN EN LA MEJORA REGULATORIA EN ESTA INSTITUCIÓN, PARA QUE MEJOREMOS NUESTRAS LEYES Y NO HAGAMOS LEYES A DIESTRA Y SINIESTRA, QUE MUCHAS VECES NI SIQUIERA SABEMOS EL COSTO QUE TIENE PARA LOS USUARIOS O PARA

LOS CIUDADANOS EL QUE LAS TENGAMOS. ENTONCES EN ESE SENTIDO, PUES LOS FELICITO Y ME SIENTO TAMBIÉN MUY SATISFECHA Y MUY ORGULLOSA DE QUE ÉSTE CONGRESO HAYA ELEVADO A RANGO CONSTITUCIONAL LA MEJORA REGULATORIA. ENHORABUENA Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR”.....

MONTERREY, N.L. A 16 DE MARZO DE 2016

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

Artículo Único. - Se reforma por adición de los párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno al Artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24.....
.....
.....
.....

Corresponde al Estado procurar el desarrollo integral de los pueblos y personas, garantizando que fortalezca la Soberanía del Estado y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento de una política estatal para el desarrollo económico sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Al desarrollo económico concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo del Estado.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo digno y bien remunerado.

El Estado deberá promover una ley que alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico de

la Entidad, promoviendo la competitividad y productividad. En consecuencia la política pública de mejora regulatoria del Estado será obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Congreso del Estado mediante una ley creará el sistema estatal de mejora regulatoria, así como los instrumentos necesarios para que las leyes que emita dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano, organismo gubernamental o autónomo en el ámbito estatal y municipal, garanticen que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos, que fomenten la transparencia, la racionalidad y el máximo bienestar para la sociedad. La ley establecerá la creación de un catálogo estatal que incluya todos los trámites y servicios estatales y municipales, con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento privilegiando el uso de las tecnologías de la información. La inscripción en el catálogo y su actualización será obligatoria para cada una de las autoridades arriba mencionadas en los términos que establezca la ley.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

MONTERREY, N.L. A 16 DE MARZO DE 2016

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL